



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

“SERVICIO DE PELUQUERÍA DE SEÑORAS EN EL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE SAN JAVIER”

Refª. Expte. 2019.25 ES-SU

Fecha: 16/05/2019 Hora: 14:15h
Lugar: Sala de Juntas del IMAS

MESA constituida por:

Presidente (por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-11), **La Secretaria General Técnica**, Dª Josefa Martínez Muñoz

Como Representante de la Intervención el **Interventor Delegado**: D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como **funcionaria LICENCIADA en DERECHO**: Dª Carmen C. Sánchez López.

Como **vocal**: la **Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: Dª Mª Ángeles Iniesta Alcaraz.

Como Secretaria, la **Técnico de Apoyo de la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, Dª. María García Egea.

Se reúnen los miembros de la mesa de contratación citados al margen con objeto de calificar la documentación requerida y presentada dentro del plazo, por Dª. Estela Martínez Cano, con NIF: 48849939D.

La documentación es la que se indica a continuación:

RELACIÓN DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTOS		
	APORTADOS		OMISIONES
	SI	DEFECTOS	NO
A) PERSONALIDAD y CAPACIDAD de obrar			
DNI representante legal de la entidad	X		
B) SOLVENCIA			
Económica. NO SE EXIGE	-		
Técnica y Profesional			
A) Formación académica	X		
B) Experiencia servicio peluquería en dos últimos años			X
C) OTROS DOCUMENTOS			
Alta I.A.E./Declaración censal			X
Declaración permanencia en alta en I.A.E.			X
Ultimo recibo I.A.E. o declarac. motivo exención			X
Certif. estar al corriente obligaciones Tribut. Estado	X		
Certif. estar al corriente obligaciones Tribut. C. Autonoma.	X		
Certif. estar al corriente obligaciones Seguridad Social	X		





Los miembros de la mesa constatan que la licitadora no aporta la siguiente documentación:

- Experiencia profesional en la actividad objeto del contrato, de los dos últimos años, de conformidad con el apartado 12.2,B) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Alta en el impuesto de Actividades Económicas o declaración censal regulada en el RD 1065/2007, de 27 de julio y en la Orden EHA/1274/2007 DE 26 de abril por la que se aprueba el modelo 036.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matriculación del I.A.E.
- Último recibo I.A.E. o declaración del motivo de exención.

Por tanto, la Mesa acuerda otorgar un plazo de 3 días hábiles para que, en su caso, proceda a la subsanación.

De todo lo cual se levanta la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados a las 14:30h.

Documento firmado electrónicamente al margen

23/05/2019 12:48:57

23/05/2019 11:23:01 | SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION

23/05/2019 11:13:50 | INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES

23/05/2019 13:02:47 | MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d08dc61-7d50-4f13-6ea1-00505693467

